



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-002166

Res. 1495/2024

Montevideo, 12 de abril de 2024.

VISTO: La nota elevada por la Prof. Mirtha CIGANDA BOGLIACINO, solicitando se anule el Acto de elección/designación realizado el día 03/04/2024, correspondiente al área 3960 – Intérprete de Lengua de Señas en el departamento de Montevideo;

RESULTANDO: I) que por un error informático, reconocido por la Mesa de Designaciones, se vio perjudicada al momento de su elección de horas en la citada área;

II) que la Dirección Técnica de Gestión Educativa, a fs. 5, sugiere realizar una anulación parcial de dicho Acto, a partir de la docente interina no egresada Mirtha CIGANDA, la que se encuentra en el lugar N° 45 de la nómina;

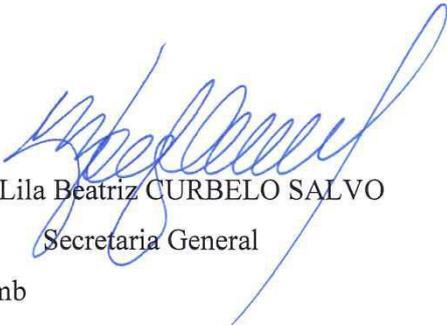
CONSIDERANDO: que en virtud de lo que surge de obrados, esta Dirección General estima pertinente acceder a lo solicitado ut-supra;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

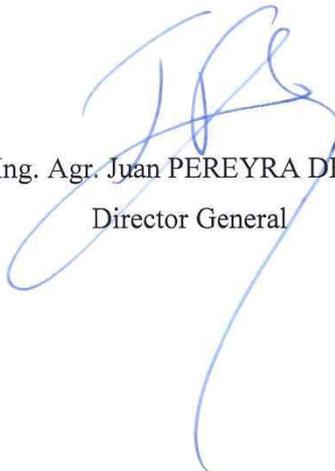
1) Anular parcialmente el Acto de elección/designación de horas, llevado a cabo el día 03/04/2024, del área 3960 – Intérprete de Lengua de Señas correspondiente al departamento de Montevideo, a partir del lugar N° 45 del listado de interinos no egresados, desde la docente Mirtha Agustina CIGANDA BOGLIACINO (C.I. 4.902.361-7).

- 2) Encomendar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa (Departamento de Gestión de Horas Docentes), a convocar con carácter urgente, a un nuevo Acto de elección/designación de horas para la citada área, en los términos dispuestos en el Numeral 1).
- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga con urgente diligenciamiento al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias que correspondan. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General

NC/mb



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General